



Radicado: **2000403103009-2020-00053-00**
Proceso: **EJECUTIVO**
Demandante: **COFAE COLOMBIA SEGUROS DE CREDITOS S.A.**
Demandado: **DICONCOL S.A.S. Y JORGE DAVID DIAZ LOPEZ**

SEÑORA JUEZ:

A despacho el presente proceso EJECUTIVO SINGULAR, junto con el anterior memorial, de fecha 27 de julio del 2020 enviado al correo institucional de este despacho Judicial que contienen el memorial poder de sustitución, que hace apoderado de la parte demandada, lo paso para resolver Barranquilla agosto 25 de 2020.-

El Secretario

RAFAEL ALEXANDER ORTIZ JAIMES

JUZGADO NOVENO CIVIL DEL CIRCUITO ORAL. Barranquilla, veinticinco (25) de agosto de dos mil veinte (2020)

Visto el anterior informe secretarial que antecede, se observa que la doctora VICTORIA EUGENIA SOTO BUITRAGO identificada con cedula de ciudadanía No 31.297.956 y TP N° 56.094 del CSJ, a quien se le reconoció personería jurídica como apoderada principal de la sociedad COFACE COLOMBIA SEGUROS DE CRÉDITO S.A. identificada con Nit.900.679.634-9 manifiesta que sustituye el poder a la doctora EDITH MARY CARRILLO MOLINA identificada con la cedula de ciudadanía No 32.896.784 de Barranquilla y con TP. No 207.340 de la CSJ para que continúe y lleve hasta su terminación el presente proceso Ejecutivo.

Cabe señalar que el mencionado poder se presentó desde el correo electrónico Ves Soluciones victoriaeugenia0306@hotmail.com el día 27 de julio de 2020.

Por lo expuesto y en consideración a que se otorgó de conformidad con el artículo 5° del Decreto 806 de 2020, el Juzgado,

RESUELVE

Aceptar la sustitución de poder que hace la doctora VICTORIA EUGENIA SOTO BUITRAGO como apoderada principal de la parte demandante COFACE COLOMBIA SEGUROS DE CRÉDITO S.A. identificada con Nit.900.679.634-9, a la doctora EDITH MARY CARRILLO MOLINA identificada con cedula de ciudadanía N°32.896.784 y TP. N°207.340 del CSJ, en los términos y facultades otorgadas en el memorial poder de sustitución. (Certificado 590741)

La doctora CARRILLO MOLINA puede ser notificada en el correo electrónico edith_carrillo_m@hotmail.com.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La Juez

CLEMENTINA PATRICIA GODIN OJEDA

JARF